Unidad Gestora: COORDINACION MEDICA

DD	31	MM	07	AA	2026

Fecha:

Descripción Necesidad	Como parte del inicio de la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) en la E.S.E., y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral a la población víctima del conflicto armado, se hace necesario contratar un **promotor** que apoye las actividades de identificación, convocatoria, orientación, seguimiento y articulación comunitaria con las víctimas, facilitando el acceso oportuno a las intervenciones contempladas en el programa. Esta contratación permitirá fortalecer la implementación operativa del PAPSIVI, garantizar el desarrollo de las acciones extramurales y comunitarias, mejorar la captación y permanencia de la población objeto, y contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores definidos para la vigencia 2026.
Justificación	La contratación de un promotor para el PAPSIVI se justifica por la necesidad de apoyar la implementación de las actividades de identificación, convocatoria, orientación y seguimiento de la población víctima del conflicto armado, garantizando el acceso oportuno a los servicios, el cumplimiento de los lineamientos del programa y el desarrollo de las acciones comunitarias e institucionales previstas para su ejecución.
Objeto	Prestar servicios como promotor del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), apoyando las actividades de identificación, convocatoria, orientación, acompañamiento y seguimiento de la población víctima, así como la ejecución de las acciones comunitarias e institucionales necesarias para el cumplimiento de los lineamientos y metas del programa en la E.S.E. CEMINSA.
Descripción Especificaciónes Técnicas	Se requiere la contratación de un promotor para apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI con capacitación o experiencia en trabajo comunitario, promoción de la salud, salud pública o atención a población víctima. El contratista deberá apoyar las actividades de identificación, caracterización, búsqueda activa, convocatoria, orientación y canalización de las víctimas del conflicto armado; realizar acompañamiento durante las jornadas individuales, familiares y comunitarias; efectuar visitas domiciliarias cuando sean requeridas; promover el acceso oportuno a las rutas de atención y

	reparación; apoyar la implementación de acciones con enfoque psicosocial, diferencial, de derechos, acción sin daño y curso de vida; diligenciar los formatos, registros e instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; elaborar los informes de actividades; participar en los procesos de capacitación, inducción y cuidado emocional establecidos por la entidad; y cumplir con los lineamientos técnicos, operativos y normativos del PAPSIVI y la Resolución 1166 de 2018. Debe tener las siguientes habilidades y competencias: • Conocimiento del entorno, el contexto cultural de la población, tipo de relaciones que se establecen, el lenguaje, otras formas de comunicación. • Tener el reconocimiento de la comunidad. • Actuación con enfoque de derechos humanos. • Capacidad de organización y planificación. • Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones. • Capacidad de escucha, comunicación adecuada, resolución de conflictos y confidencialidad en el manejo de la información. • Habilidades para las relaciones interpersonales y trabajo en equipo y con comunidad. • Habilidades para informar, orientar y asesorar su comunidad en el Programa. • Habilidades para informar de modo claro y preciso, respetar actitudes y creencias. • Manejar herramientas ofimáticas como Microsoft Office, en particular Excel.
Descripción Obligaciones	**ACTIVIDADES** 1. Presentar el Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado en los escenarios que corresponda y se acuerde con la Entidad Territorial. 2. Apoyar al coordinador del Programa, en la elaboración del análisis de contexto municipal mediante la identificación y recolección de información comunitaria y territorial relevante para la implementación del Programa. 3. Adelantar el proceso de focalización y georeferenciación para el alcance de las metas de cobertura del programa y conforme a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. 4. Validar la condición de víctima de la población a atender en el RUV y las bases de datos de personas reconocidas en órdenes judiciales y administrativas, con apoyo de la E.S.E o la entidad territorial. 5. Validar estado de afiliación en el sistema general de Seguridad Social, en salud en la base de datos única de afiliados y la identificación de la población víctima no asegurada e informar novedades a la entidad territorial. 6. Identificar casos de víctimas que presente necesidades de atención en salud física, mental y o psicosocial y orientar a la ruta de atención del Programa. 7. Brindar orientación e información a los integrantes de las mesas de participación efectiva de víctimas, las organizaciones de víctimas y las víctimas en general acerca

	de sus derechos, deberes y rutas de acceso al programa. 8. Participar en las acciones que integran el desarrollo al talento humano, formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional y las reuniones convocadas para tal fin. 9. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de la suscripción de la ficha de acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del aplicativo web del programa. 10. Las demás funciones solicitadas por su supervisor de acuerdo a los lineamientos del MSPS.
PLAZO	**CINCO 5 MESES**
LUGAR DE EJECUCION	**E.S.E CEMINSA CASCO URBANO Y RURAL**
Valor Sugerido	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ($12.682.200). Con un pago mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($2.536.440) el cual incluye los siguientes aspectos: 1. Pago mensual conforme al perfil y actividades establecidas en los lineamientos técnicos: $1.823.750 UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETESIENTOS CINCUENTA PESOS. 2. Reconocimiento transporte mensual para apoyar el ejercicio de focalización y contactabilidad de las víctimas: $650.000 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. 3. Servicio telefónico o pago de conectividad para apoyar el ejercicio de focalización y contactabilidad de las víctimas: $62.690 SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS.

SOLICITADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: MICHELLE MENDOZA PATIÑO	NOMBRE: DÉBORA VILLA VILLA
AREA: COORDINADOCION MEDICA	AREA: GERENCIA
FIRMA: Michelle Mendoza P.	FIRMA:

Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co